## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ibagué Tolima, marzo once de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (NULIDAD ABSOLUTA) INSTAURADO POR LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ CONTRA HILDA MARÍA GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ Y OTROS RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2021-00045-00.-

Previamente a decidir sobre la admisión de la demanda, se ordena a la parte demandante que en el término de cinco (5) días hábiles, allegue un certificado actualizado de avalúo catastral del inmueble objeto de la litis.

## NOTIFÍQUESE.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)

ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ Juez